

ESCRITO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 015 DE 2018

Bogotá D.C., 12-03-2018

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE LA IMPRENTA NACIONAL Y CLIENTES; BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO.

PROPONENTE: MARPICO

OBSERVACIÓN 1. En cuanto a la evaluación de las certificaciones adjuntas a nuestra licitación del grupo 2, se incluyeron certificaciones por un valor de \$ 6.245.462.565. Las cuales se anexan. En el resultado de la evaluación aparece reportado 1.272.3664.619 por lo que adjunto nuevamente el total de las certificaciones incluidas en nuestro libro 2 solicitando su aclaración dentro del este proceso.

RESPUESTA: Debido a un intercambio de nombres la empresa MARPICO es la que tiene el puntaje más alto en la sumatoria de contratos realizados con otras entidades, la sumatoria es de \$ 5.548.890.658, se aclara que no se tuvo en cuenta la certificación de Marketing y Publicidad ya que no cumple con los requisitos exigidos.

OBSERVACIÓN 2. En la evaluación Económica en la Nota 2 " **El proveedor Marpico S.A no presenta en su oferta económica los valores de los ítems 5 y 6 de los Mugs en cerámica** " Pero al revisar la oferta económica adjunta a nuestra licitación encontramos que si está incluido la cantidad, descripción y los valores correspondientes a estos numerales.
Numeral 5 " Sublimación full color 1 cara. A partir de archivo diagramado suministrado por el cliente"

Numeral 6 " Sublimación full color 2 caras a partir de archivos diagramados suministrados por el cliente"

ESCRITO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 015 DE 2018

2	Mug Cerámico	Redondo 11 onzas. Exterior blanco y color por dentro	1 - 500	1	3016
			501 - 1.000	3	3016
			1.000 - 2.000	5	3016
			2.000 - 3.000	5	3016
3	Mug Cerámico	Interior blanco, exterior de colores variados. Cambio de color al contacto con bebidas calientes. Capacidad 12 onzas.	1 - 500	1	4694
			501 - 1.000	3	4694
			1.000 - 2.000	5	4694
			2.000 - 3.000	5	4694
4		Sublimación full color en toda el área. A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente	1	1	500
4		Sublimación full color 1 cara. A partir de archivos diagramados suministrados por el cliente	1	1	500
4		Sublimación full color 2 caras a partir de archivos diagramados suministrados por el cliente	1	1	500

RESPUESTA: La oferta económica entregada para la respectiva evaluación, le informo que el proponente presentó su oferta económica en folios 41 al 44. En el folio No. 44 grupo 8 el proponente no relacionó los ítem correspondiente 5 y 6 tal y como se refleja en la imagen adjunta. Adicionalmente se deberá tener en cuenta lo citado en el numeral 3.6 de las condiciones generales de participación en donde se cita “.....de haber discrepancias entre algún valor unitario y/o en el total, entre la oferta impresa y la aportada en CD prevalecerá el valor de la oferta impresa....”.

OBSERVACIÓN 3. En cuanto a la certificación de existencia y representación legal aclaramos que...
ADJUNTAMOS ANEXO CON RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO LEGAL.

RESPUESTA: Revisada la evaluación jurídica de la oferta presentada por Marpico S.A. esta si fue habilitada jurídicamente, al final de la calificación.

PROPONENTE: MASS SOLUTIONS MEDIA SAS.

OBSERVACIÓN1. Apreciados Señores:

En todo el mundo, permanentemente, se están gestando procesos de cambio e innovación que han ayudado de manera significativa al avance de las sociedades, las industrias y las empresas.

En Enero 18 de 2010, creamos la firma Mar Comercializadora SAS, NIT 900 333 912-6, y con nuestra filosofía permanente, de no esperar a que los cambios toquen a la puerta de nuestra

ESCRITO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 015 DE 2018

organización, sino el estar a la vanguardia y ser nosotros los que proponemos al mercado nuevas maneras de actuar y trabajar.

En consonancia con lo anterior, y fruto de un largo ejercicio de planeación y recomposición corporativa, le anunciamos a nuestro clientes directos y Centrales, en octubre de 2015, la implementación de una serie de importantes cambios que nos permitieran evolucionar para prestarles un mejor servicio en sus necesidades de comunicación con sus públicos de interés.

Es así como a partir de ese mes encontraron en nosotros un portafolio renovado de servicios de BTL, una fuerza comercial más robusta y una nueva imagen corporativa que refleja ese perfecto balance entre el servicio y cuidado por los detalles.

"Dado que tenemos un profundo sentido de gratitud por la confianza que depositaron en nosotros, compartimos, de manera privilegiada nuestra nueva razón social: Mass Solutions Media SAS, la cual entra a reemplazar a partir de la fecha nuestra anterior razón social." {Este texto se envió en la comunicación de Octubre de 2015}

Mass Solutions Media SAS, NIT 900 897 828-5 .cuya representación legal y gerencia continuo siendo ejercida por MARYCELL ARAQUE HERRERA c.c.41 727 001 de Bogotá, quien lo ha venido haciendo desde el inicio de este proyecto de vida hasta hoy, encontrando todo el respaldo, servicio y amabilidad que nos ha caracterizado así como un amplio abanico de nuevas oportunidades, capacidades y recursos para hacerle frente a los importantes desafíos que en materia de comunicaciones y estrategia tenemos en los años por venir.

Se mantuvo la misma sede y números telefónicos, igual siguieron los mismos ejecutivos frente a la atención al cliente como se ha venido haciendo hasta la fecha.

CONCLUYENDO: Que realmente la vigencia de este grupo operativo viene desde Enero 18 de 2010, a hoy, cumpliendo ya 8 años de operaciones en el mercado de la publicidad, lo que se produjo fue un cambio de Razón Social, esperamos con esta información, dar claridad al numeral 5-1 PRIMERO LIBRO-DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, literal e, solicitando respetuosamente, revisión de ta evaluación de este requisito.

RESPUESTA: En atención a la observación hecha al estudio jurídico de la invitación publica 015-2018, esta oficina da respuesta en los siguientes términos:

ESCRITO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N. 015 DE 2018

De conformidad con el Acta de apertura de urna 015 del 22/02/2018 a la respectiva invitación pública entre otros presentó oferta la empresa **Mass Solutions Media S.A.S**, quien se identifica con el Nit No. 900.897.828-5 y no la empresa **Mar Comercializadora S.A.S.**, con Nit: 900.333.912-6, y matrícula mercantil No. 01955318, la cual se encuentra cancelada desde el 16 de septiembre de 2016, es decir desapareció del mundo jurídico y en consecuencia a partir de entonces, no puede de ninguna manera seguir actuando, ejerciendo derechos y adquiriendo obligaciones.

Por consiguiente la oferta presentada por la empresa **Mass Solutions Media S.A.S**, no puede habilitarse jurídicamente toda vez que la misma no tiene una existencia mínima de tres años como se requiere en el certificado de existencia y representación legal. .

PROPONENTE: INDUSTRIAS V Y P SAS.

OBSERVACIÓN 1. Estuve en la página y no logre ver quién o se declaró desierta la invitación 015? grupo 1? Dice que nosotros fallamos por precios más altos en nuestra propuesta y no es así, que podemos hacer? con quien hablamos?

RESPUESTA: Según anexo técnico No. 1 se establecieron unos precios techos, que de acuerdo con lo establecido en la invitación no podría ser superado. En el grupo No. 1 botones publicitarios se estableció para ítem 1 y cantidad 1000 a 2000 un precio techo de 366,67 y en la oferta presentada por el proponente a folio No. 3 oferta para ese ítem \$385. En consecuencia se mantiene la evaluación presentada.

Cordialmente

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co